

LIBRERÍA IMPRENTA RIVERO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «Librería Imprenta Rivero, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social de esta entidad, por donación de dividendos pasivos, a 30.050,605219 euros, acordando inmediatamente a continuación la transformación de esta entidad en sociedad limitada, con idéntica denominación social. También se acordó por unanimidad ajustar el valor nominal de las ahora participaciones sociales al céntimo más próximo (artículo 28 de la Ley 46/1998), reduciendo este capital a la cifra de 30.050 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.662. 2.^a 27-3-2002

**LUZ INTERNACIONAL FILMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PLATA FILMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de estas dos sociedades, celebradas con carácter universal el día 1 de marzo de 2002, han aprobado, por unanimidad del 100 por 100 de sus respectivos capitales sociales, la fusión y absorción de «Plata Films, Sociedad Anónima», por «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», implicando la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

En ambas Juntas se acordó, por unanimidad, aprobar los respectivos Balances de fusión y que, a efectos contables, todas las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2002 habrán de considerarse realizadas por cuenta de «Luz Internacional Films, Sociedad Anónima», y siendo a partir del 1 de enero de 2002 cuando las acciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No fue necesario ampliar el capital social de la absorbente, por ser propietaria del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—Los órganos de administración.—9.557. y 3.^a 27-3-2002

**MANOL INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**JAN DE MANOL, S. L.
DUSAMA, S. L.
MANOL, S. L.
JADIRANA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Manol Inmobiliaria, Sociedad Limitada», «Jan de Manol, Sociedad Limitada», «Du-

sama, Sociedad Limitada», «Manol, Sociedad Limitada» y «Jadirana, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Manol Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Jan de Manol, Sociedad Limitada», «Dusama, Sociedad Limitada», «Manol, Sociedad Limitada» y «Jadirana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con la transmisión en bloque del patrimonio de éstas a aquella y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Figueres el día 18 de febrero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, 6 de marzo de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—9.626. y 3.^a 27-3-2002

**MONCAYO GLOBAL
INVESTMENTS, SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23 de Madrid, el día 26 de abril de 2002 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.344.

**MONTGO MAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 2 de mayo del 2002 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, referentes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

La Escala, 15 de marzo de 2002.—El Administrador, Narcis Matas Ferrer.—10.299.

**MUEBLES IMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170-3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Muebles Ima, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 15 de marzo de 2002, adoptó entre otros, los acuerdos de reducir el capital social en 19.833 euros.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

Artículo 5.º El capital social se fija en doscientos once mil quinientos cincuenta y dos (211.552) euros.

Está representado por 704 acciones nominativas de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 603, ambos inclusive y del 664 al 764, ambos inclusive El capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado».

Berantevilla (Álava), 20 de marzo de 2002.—El Administrador único.—10.371.

**MUTUALIDAD ARROCERA
DE SEGUROS A PRIMA FIJA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea general ordinaria de mutualistas, que tendrá lugar el día 18 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y de no existir mayoría, a las doce horas, en segunda, en el domicilio social, Don Juan de Austria, 36, primero, Valencia, informándoles que a partir de la convocatoria podrán obtener de la entidad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en la que se tratará del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión social, referido al ejercicio de 2001.

Segundo.—Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten y, en su caso, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, desarrollo y ejecución.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o designación de tres socios asistentes a tal efecto.

Valencia, 21 de marzo de 2002.—El Presidente.—10.621.

**OLIMPO MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad escindida)
PEROMA 2002, S. L.
OLIMPO MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta general de socios de «Olimpo Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía, traspasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación «Peroma 2002, Sociedad Limitada» y «Olimpo Mediterráneo, Sociedad Limitada», adoptando esta última, la denominación social de la sociedad escindida,